

EL DIARIO DE MURCIA

Dirección: Calle de la Sociedad, 10.

PERIODICO PARA TODOS

Precio: cuatro reales al mes.



D.^a Antonia Aceña
 NAVARRO

Viuda de Soriano

Ha fallecido el día 28 de Junio de 1886 en el Estrecho de S. Ginés

R. I. P.

Sus desconsolados hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes,

Participan á sus amigos tan sensible desgracia, suplicándoles la encomienden á Dios en sus oraciones.

GABINETE FOTOGRÁFICO
 Calle de S. Nicolás, núm. 47,
 bajo la dirección de
 D. RICARDO F. RIVERA,
 MURCIA.

El director de este establecimiento tiene el honor de ofrecerlo al público murciano, asegurando á las personas que le honren, que quedarán complacidas. Las diferentes clases de retratos que se hacen, y sus respectivos precios, son los siguientes:

	Pts.	Cs.
Mignon (petit promenade) media docena.	3	
Idem (petit album) id. id.	5	
Tarjetas de visita, cuerpo entero, medio, ó busto, el 1. ^o	5	
Las copias á.	1	50
Media docena.	10	
Tarjeta de niño, el primero.	7	50
Las copias á.	1	50
Media docena.	15	
Tarjeta americana, el primero	7	50
Las copias á.	2	
Media docena.	15	
Americana gran portrait, media docena.	20	
Idem de niño, el primero.	12	50
Las copias á.	2	
Media docena.	20	
Tarjetas Promenade, el primero	15	
Las copias á.	3	
Media docena.	25	
Tarjeta París, el primero.	20	
Las copias á.	4	
Media docena.	30	
Retrato Salon, el primero.	25	
Las copias á.	5	
Media docena.	40	
Gran Promenade, el primero.	30	
Las copias á.	7	50
Media docena.	55	
Reproducciones de tarjeta, el primero.	7	50
Las copias á.	1	50
Idem americana, el primero.	12	50
Las copias á.	2	

Las ampliaciones á precios convencionales. Se hacen grupos en todos tamaños. Vistas, tipos del país y esculturas de Salzillo. El establecimiento estará abierto desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Las horas de recojer los trabajos hechos, serán de tres á cinco de la tarde. Los retratos de muertos, siendo niños pequeños en tarjeta de visita, en el establecimiento, 25 pesetas el primero y las copias á 1'50. Fuera de él 75 pesetas media docena.

CALLE DE S. NICOLAS, 47.

LO DEL DIA.

No puede negarse que si la inundacion magna del año 79 fué ruinoso y asoladora para esta ciudad, produjo tambien un gran beneficio; el de despertarnos de nuestra secular siesta, el de excitar nuestras energías, convenciéndonos de que nosotros y solamente nosotros habiamos de ser nuestros salvadores.

Efectivamente, en ninguna época se ha hecho mas en esta poblacion que en los últimos cinco años. Nunca ha habido tantos periódicos, ni nunca se ha leído tanto. Nunca se ha luchado con mas teson, ni se ha pedido mas. Y no han sido solamente las corporaciones oficiales, puesto que bien puede decirse—y no lo decimos por alabanza propia—que el esfuerzo individual, que el trabajo del periodista y del escritor público, con el de otras, conocidas, incansables actividades individuales, han realizado aquí, lo que mas utilidad ha producido y lo que mas resonancia ha tenido.

Inspiráncos estas ligeras consideraciones el libro que tenemos á la vista, escrito por D. Francisco Serrano de la Pedrosa, con el título de «Las inundaciones y la repoblacion forestal»; porque en él, estan como recopilados los trabajos del periodismo murciano, cuando la inundacion del 79, y los acuerdos del Congreso contra las inundaciones, celebrado en esta poblacion.

Este libro viene á evidenciar una vez mas, la necesidad de evitar las inundaciones, para cuyo remedio propone su autor, como lo mejor, la repoblacion de los montes.

No entramos, por no ser del momento, á tratar el fondo del libro: aceptamos como bueno el medio que propone, por ser uno de tantos, y porque todos los congruentes son necesarios en el inmenso laboratorio que produce la inundaciones. Lo que sí queremos hacer constar, con motivo de este libro, es que no hay trabajo que se pierda, que no hay actividad estéril y que es preciso seguir, como hasta aquí, trabajando sin descanso en las cuestiones locales, para que tengan todas ellas un día la solucion debida.

El Sr. Serrano de la Pedrosa, propone hacer el ensayo de la repobla-

cion forestal, como remedio contra las inundaciones, y opina que la direccion de dicho ensayo debia confiarse á un comisario régio, para cuyo cargo designa desde luego á don Antonio Hernandez Amores, y al cuerpo pericial de ingenieros agrónomos de esta provincia.

El autor de este libro, cuyo ingenio campea por todas las páginas en chispazos de gracia y desenfado, nos ha hecho el honor de referir la catástrofe del memorable día de Santa Teresa del 79, con los artículos nuestros que publicamos en el DIARIO de aquellos días, y bien sabe Dios que, al volverlos á leer ahora, hemos dado gracias al Sr. Serrano de la Pedrosa, por el honor que nos ha dispensado.

La estructura de este libro es engañosa; se empieza á leer, no encontrando más que al literato, y se acaba por hallarse frente á frente de un hombre de ciencia que ha estudiado y dominado el asunto. Es un libro más de los buenos libros murcianos; murciano, por su autor, por el asunto y por sus antecedentes y consecuencias.

El ingenio del Sr. Serrano de la Pedrosa, que ha escrito *La punta del velo*, obra de medicina.—*El País del abanico*, zarzuela con música de Chapi.—*Crítica de la exposicion de pinturas*.—*Novelas variadas*—y muchísimos artículos y revistas; ha dado con *Las Inundaciones y la repoblacion forestal*, una prueba mas de su fecundidad y claridad. Por lo que, como amigos y paisanos, le enviamos nuestra enhorabuena.

AYUNTAMIENTO.

Fué la sesion celebrada el lunes por esta corporacion, una de las mas interesantes á que hemos asistido, por discutirse en ella la trascendental traida de aguas potables á esta poblacion. Asistieron á ella los señores Clemencin, Cortina, Soler, Cantó, Salmeron, Almazan, Albaladejo, Azcoytia, Illan, Lopez Gomez, Callejas, Carles, Diaz, Calvo y Almela.

Antes de la discusion aguas se tomaron los siguientes acuerdos:

Leído el informe de la comision de instruccion pública, sobre la peticion del maestro de la escuela de San Juan de que se le deje en libertad de buscar casa para instalar su centro de enseñanza con mas holgura; se acordó acceder á ello, siempre que el alquiler no exceda de lo consignado en presupuestos.

De la misma comision se leyeron dos informes, relativo uno á la solicitud de los vecinos de Puente de Tocinos, pidiendo instalar la escuela de aquel partido en una casa de las donadas cuando la inundacion, acordándose que se hagan las obras necesarias, cuyo gasto abonará el ayuntamiento y se cobrará de ello después. Por el otro informe se desestimó el aumento de sueldo que pide el

maestro de la Alboleja, por estar ya aprobados los presupuestos del entrante año.

Se leyó una comunicacion de don Antonio Hernandez Crespo, contestando al requerimiento que se le hizo para que presentase los títulos de propiedad de las aguas que ha iluminado, y como en ella dijera que no los presentaba porque la ley que le ampara no exige tal presentacion, si bien no tenia inconveniente en presentarlos particularmente; se abrió discusion sobre este punto:

El Sr. Azcoytia dijo que esta negativa parece un desaire á la corporacion, insistiendo en que los debe presentar como requisitos indispensables.

El Sr. Moya: Que la comision solo solicitó las bases y que estas se han presentado como previene la ley de obras públicas de 13 de Abril del 77; que la exigencia de presentacion de títulos no es legal ni correcta, puesto que la mencionada ley, solo previene que se presenten el proyecto y las bases, depositando previamente la fianza, y nada más. El Sr. Crespo—dijo—se ha ofrecido espontáneamente á traer esas aguas á la poblacion para beneficiarla, por ser un elemento vital de que carecía. ¿Qué arriesga con esto la corporacion? Se perjudican sus intereses ni los del pueblo? No. Pues entonces ¿á qué darle largas al negocio? Ruega á la corporacion se discutan las bases sin reparar en esas pequeñeces en que se fija el Sr. Azcoytia.

El Sr. Cantó aboga por que se esté á lo acordado, ó sea por que el asunto quede sobre la mesa hasta la sesion próxima.

El Sr. Azcoytia insiste en lo dicho.

El Sr. Martinez Moya se aferra en su criterio de que se discutan en el acto.

En esta discusion toman luego parte los señores Cortina, Almazan, Lopez Gomez y Clemencin, y, en vista de la diversidad de pareceres, el Sr. Alcalde pide se proceda á votacion respecto á si se discuten en esta ó en la próxima sesion.

El Sr. Azcoytia: Pero, señores, ¿es que nos vamos á morir de sed en estos ocho días, ó es que se va á agotar ese venero?

El Sr. Secretario lee el acuerdo de la anterior para desvanecer una duda del Sr. Lopez.

Se procede á votacion.

Apoyan la discusion de las bases con urgencia los Sres. Clemencin, Carles, Soler, Solís, Diaz, Albaladejo, Illan, Moya, Cortina y el Sr. Alcalde; y para la sesion próxima los señores Calvo, Almazan, Salmeron, Lopez Gomez, Cantó, Callejas y Azcoytia. Algunos concejales explican su voto, haciéndolo el Sr. Clemencin en el sentido de que cree el proyecto beneficioso para Murcia y no gravoso á las arcas municipales, y el Sr. Azcoytia en sentido antitético al del primero, toda vez que lo con-

sidera perjudicial y con mayor motivo, ahora que hay otra empresa, la del Sr. Belmonte, que es mas beneficiosa que la del Sr. Crespo.

El Sr. Clemencin: No tengo noticias de eso; si es así retiro mi voto.

El Sr. Alcalde: Hasta ahora no hay mas que un proyecto presentado y este es el que debe discutirse.

El Sr. Clemencin se afirma en su voto.

Se leen y abre discusion sobre las bases, por mayoría de votos.

El Sr. Azcoytia impugna todas las cláusulas una por una, calificándolas de irritantes y leoninas. Dice que los títulos que tiene el Sr. Crespo son de una mina de hierro; que la ley dispone que cuando aparezcan aguas en ellas (en las minas) se empleen solo para su laboreo, sin poder extralimitarlas; que de público se sabe lo mal que ha sentado á los vecinos de la Alberca el proyecto de traída de unas aguas á que creen tener derecho; que los Sres Salafranca que han cedido ese terreno no son propietarios de él, sino usufructuarios, y que en resúmen el Sr. Crespo no posee nada.

Rechaza el Sr. Martinez Moya algunos calificativos duros del Sr. Azcoytia y dice que pues es llegada la hora de hablar claro, tambien él, haciéndose eco de lo que dicen, debe manifestar que esa atmósfera levantada contra tan benéfico proyecto, es obra de un señor que ha pretendido destruir los sudores y afanes del industrial; (el público se tomó la libertad de pronunciar ¡bravos! con mucho calor); combate su manera de interpretar la ley de minas. El proyecto del Sr. Crespo—dice—importa sobre tres millones de reales. ¿Son todo utilidades y beneficios para el proyectista? ¿No arriesga nada? Protesta del calificativo de leonino que ha dado al contrato, y pide á la corporacion se apruebe aunque haya necesidad de reformar alguna de las cláusulas, con cuya redaccion y alcance no se conformaba el señor Azcoytia.

El Sr. Salmeron pidió se tuviera en cuenta un acuerdo que tomó la comision respecto á que una vez abastecida la poblacion de aguas para beber, se contratara con el señor Crespo, que de antemano se comprometió á ello, un servicio de riegos con las aguas sobrantes, si las habia, y en caso contrario con las de la acequia. Se tomó en consideracion.

El Sr. Azcoytia propuso que se dejara á los disidentes que reformasen las cláusulas sexta, octava y novena y se accedió á ello, suspendiéndose, en tanto, la sesion.

Hechas estas reformas y leídas, fueron aprobadas, salvando su voto el Sr. Azcoytia que lo explicó en forma parecida á la de la votacion anterior.

Resuelto este importantísimo asunto, siguió su curso el despacho ordinario.

Se dió lectura al dictámen de la comision de Festejos respecto á la proyectada ampliacion del perímetro de la feria del presente año, con nuevas casetas que se instalarán frente al café de Sevilla, cuyo presupuesto de gastos, con la recomposicion y pintura de las demás, sube á 2.305 pesetas. Tambien se leyó el pliego de condiciones por que saldrán á subasta

estas obras, y el ayuntamiento quedó conforme acerca de ambos puntos.

En lo referente á un kiosko, discreta idea del Sr. Almazan, que se proyecta instalar dentro de dicha ampliacion, con tablado para música y ocho huecos para casetas y cuyo presupuesto importa unas 1.600 pesetas, se acordó, á propuesta del señor Alcalde, que éste, unido á la comision, estudie el indicado proyecto y en la próxima sesion se resuelva sobre el particular.

A las comisiones respectivas pasaron diferentes escritos.

Se leyó una carta del intendente de Palacio, dando las gracias por el donativo del ayuntamiento, producido de la funcion benéfica, para las víctimas del ciclón, y de la inversion dada al mismo.

El Sr. Lopez Gomez hizo una mocion referente á un hecho abusivo que se le habia denunciado, cual es la contribucion de agua que el alcalde de Aleantarilla hace pagar á los vecinos de Sangonera, á su paso por el pueblo, cuando la conducen á sus casas, obligándoles á derramar una cuba en las calles, por cada transporte que hacen. Se acordó pasar una comunicacion á este alcalde haciéndole conocer el límite de sus atribuciones administrativas y acuáticas.

Respecto al indecoroso estado del local de los juzgados de instruccion, hizo una mocion el Sr. Martinez Moya, diciendo que es de todo punto necesario asear y adecentar dicho local, ya obligando á ello al dueño del edificio, ya haciéndose las obras por cuenta del municipio para cobrarse después en el pago de alquileres. Tenida en cuenta se acordó que una comision de letrados, compuesta de los Sres. Lumeras, Moya, Callejas, Calvo y Azcoytia, gestionen sobre este acuerdo.

Preguntó el Sr. Azcoytia por el estado de los trabajos relativos á aforos, y el Sr. Alcalde dijo que ya estaban en su poder y que en breve citaría á la comision para su exámen.

El Sr. Solís propuso un voto de gracias para los diputados y senadores que han conseguido la condonacion de las moratorias del 79.—El Sr. Lopez Gomez: ¿Otro? Pues que se les dé otro. Conforme.

En vista de haber pasado el término de admision de solicitudes á la plaza de peon caminero, custodio del paseo de Corvera, sin que haya sido solicitada, se acordó, á mocion del señor Solís, que se nombre á uno que de antemano recomendó el Sr. Alcalde.

La sesion, que comenzó á las 5 terminó á las 9 y cuarto.

Pocas veces hemos salido del ayuntamiento tan agradablemente impresionados como anteayer, por el cívico entusiasmo que manifestaron en general todos los concejales en pró de los intereses del pueblo, y en particular los impertérritos adversarios en materia de aguas Sres. Azcoytia y Moya.

Con sentimiento echamos de menos en la sesion al como ninguno asiduo Sr. Lumeras.

REMITIDO.

El camino de las Moreras de Mazarron.

Amigo Tornel: Como hace algu-

nos años se ha ocupado la prensa con más ó menos apasionamiento de este asunto, nosotros que jamás queremos incurrir en vulgaridades ó juzgar las cuestiones sin conocimiento exacto de causa y habiendo visto que nuevamente se ponía sobre el tapete este tan debatido asunto, nos aproximamos al Gobierno civil y rogamos al gobernador interino que si en ello no tenia inconveniente, y como á encargado por una de las partes, nos facilitase el expediente ó expedientes que hubiese sobre el asunto para poder conseguir el que se juzgase aquel, por lo que de dichos expedientes resultase.

El gobernador civil interino que no tiene inconveniente en que todos sus actos sean juzgados á la clara luz del sol, por lo mismo que los inspira en la más estricta justicia, manifestó todos cuantos antecedentes existian, para que pudiéramos formar juicio exacto sobre tan manoseada cuestion, y del estudio detenido que hicimos de aquellos antecedentes, resulta separando toda la hojarasca que hay en ellos:

1.º Que por el procurador del juzgado de Totana D. Antonio de Rojas Perez, en nombre de D. Antonio Gomez Medeviela, vecino de Mazarron, se entabló pleito civil ordinario contra Ginés Navarro Zamora, del propio domicilio, sobre negativa á cierta servidumbre que utilizaba el Navarro Zamora en un bancale de los hijos del demandante.

2.º Que en 15 de Marzo de 1884, el Sr. D. Clemente Cano de la Peña, juez de primera instancia de Totana y su partido, dictó sentencia por ante el competente escribano, que textualmente dice así, después de varios resultandos y considerandos: «Vistas las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento civil, referentes al presente caso, S. S., por ante mí el escribano, dijo: Se tiene por allanado á Ginés Navarro Zamora en esta demanda, siendo de su cuenta los perjuicios ocasionados y las costas; y apercíbasele para que se absente desde luego de hacer uso de la servidumbre que viene utilizando sobre la finca del actor, dejándola en el estado que tenía, y de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar; librándose para que se le notifique esta sentencia el mandamiento necesario al juez municipal de Mazarron. Así lo pronunció etc.»

3.º Que en el dia 19 de Julio de 1884, por diligencia de posesion se la dió completa al D. Antonio Gomez Medeviela el alguacil del juzgado Regino Diaz.

Contra esta sentencia ni apeló el Ginés Navarro Zamora ni pidió al gobernador entablase la competencia si creia que procedía por referirse á cuestion de via pública.

4.º Que el 10 de Noviembre de 1884, es decir, después de pasados mas de siete meses de dictada y consentida la anterior sentencia, el mismo Ginés Navarro Zamora presenta escrito al Gobernador civil, pidiendo el paso para su casa y que se abriese el camino, (que habia sido cerrado por sentencia ejecutoriada y consentida).

5.º Que después de varios y distintos informes y resoluciones sobre este asunto en 17 de Setiembre de 1885 pasó el expediente original á informe de la Comision provincial: y confor-

mándose el Gobierno civil con lo dictaminado por aquella en 16 de Noviembre de 1885 se dictó por este Gobierno, después de estensos resultandos y considerandos, decreto revocando el acuerdo del Ayuntamiento de Mazarron de 18 de Diciembre de 1884 y «reservando á los interesados su derecho para que lo hicieran valer ante los Tribunales ordinarios que son los competentes para conocer en este asunto, en que se ventilan derechos civiles.» Esto se decretó por el Gobernador civil, sin que de este decreto se apelase ni dentro del término legal ni después, por lo que quedó completamente ejecutivo.

6.º Que por el mismo Ginés Navarro Zamora el 2 de Febrero del año corriente se presenta en este Gobierno una instancia solicitando se ordene la apertura de un camino de la Diputacion de las Moreras, término municipal de Mazarron, cuyo camino ha interceptado D. Antonio Gomez Medeviela, en cuya instancia el Sr. Gobernador civil D. Miguel de la Guardia decretó que pasase al negociado para que informase inmediatamente sobre los extremos á que se contraía la instancia con relacion al primero y segundo expediente.

7.º Que pasado al negociado en 5 de Febrero dictaminó el mismo en 10 de Febrero, concluyendo su informe manifestando «que por equidad y sin entrar en el fondo de las razones alegadas en pró y en contra de este asunto, en expedientes anteriores podía dar el gobernador las órdenes oportunas para que cesase la detencion de dicho camino, en el supuesto de que al presentarse el escrito de 10 de Noviembre de 1884 por el Ginés Navarro Zamora no hubiese trascurrido el tiempo de un año y un dia que la ley determina, ó recaído sentencia judicial.»

Con este dictámen se conformó el Gobernador civil Sr. Laguardia, firmando al efecto.

8.º Que en 11 del mismo mes de Febrero, después de varios vistos y considerandos, dijo el Gobernador: «He acordado por equidad y sin entrar en el fondo de las razones alegadas en este asunto en expedientes anteriores, ordenar que el referido D. Antonio Gomez, deje expedido el camino de que queda hecho mérito.»

9.º Que notificado el Sr. Gomez Medeviela el 15 de Febrero por la Secretaria del Ayuntamiento de Mazarron, el 23 del mismo mes fué presentado en este Gobierno segun consta en la oportuna diligencia un escrito por D. Antonio Gomez Medeviela de 22 de Febrero, acompañando testimonio en forma legal de la Sentencia dictada por el Juez de Totana, de que queda hecho mérito, y pidiendo por lo tanto reformase su decreto del 11 y se le dejase en la quietud y pacífica posesion que le habia sido dada por Juez competente.

Es decir, que dentro del término legal el Sr. Gomez Medeviela pidió al Gobernador reforma de su decreto del dia 11, en virtud de la sentencia que se acompañaba.

Las graves ocupaciones del Sr. Laguardia en este tiempo, le hicieron indudablemente no ocuparse de decretar el expresado escrito, por lo cual al marcharse lo entregó para que lo hiciese al Gobernador civil interino, el que tampoco se dió mucha prisa

por hacerlo hasta que el día 7 de Junio, es decir, diez y siete días después de hecho cargo del mando de la provincia, y después de repetidas reclamaciones del procurador y abogado de la parte, el 8 de Junio dictó el siguiente decreto.—«Murcia 8 de Junio de 1886.—Encontrándose sin resolver el escrito presentado al señor Gobernador civil de esta provincia en 23 de Febrero último por D. Antonio Gomez Medeviela, vecino de Mazarron, pidiendo reforma del decreto por el cual este Gobierno acordó se ordenase quedase expedito un camino del recurrente en la diputación llamada de las Moreras, que venia utilizando Ginés Navarro Zamora: Resultando del testimonio que se acompaña que por el citado recurrente D. Antonio Gomez Medeviela, se entabló pleito civil ante el Juzgado de primera instancia de Totana, contra el pretendido derecho de Ginés Navarro Zamora, á usar del camino á que esta instancia se contrae: por sentencia firme de 15 de Marzo de 1884, se declaró que el ante expresado Ginés Navarro Zamora no tenía derecho al uso del camino, y en su virtud por diligencia de 19 de Julio de 1884 se dió posesion al expresado Sr. Gomez Medeviela, del terreno comprendido dentro de aquel camino. Considerando que están probados plenamente estos hechos: Considerando, tambien, que aunque la creencia de este Gobierno es que, no era competente el juzgado para conocer de ellos, por ser asunto de la vía pública, no obstante no habiendo en su tiempo y momento entablado la competencia al dicho juzgado, el fallo de aquel, que se acompaña testimoniado, adquirió y tiene toda la fuerza legal de cosa juzgada y consentida; por lo tanto, este Gobierno acuerda, reformando el del 15 de Febrero, se ordene al alcalde de Mazarron; que en cumplimiento de la sentencia del juzgado de Totana, de que queda hecho mérito, quede sin efecto el decreto de este Gobierno del citado mes de Febrero. Comuníquesele á dicho alcalde, insertando este decreto y á los efectos legales que procedan.»

Sin que contra este decreto se haya entablado alzada á pesar del tiempo trascurrido.

Vamos á concluir, amigo Tornel, exponiendo el juicio desapasionado que dicho decreto nos merece, que es: que lo creemos estrictamente ajustado á la ley por las mismas razones que en él se dan y porque resultando de lo informado por el negociado en 10 de Febrero y con lo cual estuvo conforme el Gobernador Sr. Guardia, su decreto del 11, partió del supuesto de que al presentarse el escrito de 10 de Noviembre de 1884 no hubiese trascurrido el tiempo de un año y un día que la ley determina, ó recaído sentencia judicial.

Y como quiera que en el escrito del Sr. Medeviela se acompaña testimonio en forma legal recaído en pleito civil ordinario con siete meses de antelación al día en que principiaron los expedientes: el Gobernador civil interino en estricto cumplimiento de lo acordado por el señor Guardia en 10 de Febrero, no tenía más remedio que reformar como lo ha hecho el decreto del mismo señor Guardia del día 11.

Estos son los hechos que resultan de los expedientes, y damos las gracias al gobernador civil interino que nos los ha facilitado para poder conocer la verdad de lo que hay en un asunto de que tanto y tan sin conocimiento de causa se ha hablado.

UN SUSCRITOR.

CORRESPONDENCIA

Madrid 28 de Junio de 1886.

Los gobernadores nombrados son los siguientes:

Albacete, Sr. Balcázar. Alicante, Sr. Perez Caballero. Almería, señor Ayuso. Avila, Sr. Quintana. Barcelona, Sr. Antuñez. Burgos, Sr. Somalo. Cáceres, Sr. Ahumada. Cádiz, Sr. Lúa (D. Guillermo). Castellon, Sr. Redecilla. Ciudad-Real, Sr. Ribot. Córdoba, Sr. Urzaiz. Cuenca, Sr. Arenas. Gerona, Sr. Posada. Granada, Sr. Alvarez Ossorio. Guipúzcoa, Sr. Sarrthou. Guadalajara, Sr. Herraiz. Huelva, Sr. Doral. Lérida, Sr. Puigerver. Logroño, Sr. Morcillo. Málaga, Sr. Sarron. Murcia, Sr. Perez Villanueva. Navarra, Sr. Loygorri. Orense, Sr. Moncada. Palencia, Sr. Garcia (D. R.) Soria, Sr. Sotomayor. Segovia, Sr. Gonzalez Montero. Tarragona, Sr. Diz Romero. Teruel, señor Sales. Valladolid, Sr. Avila Fernandez, Canarias Sr. Ruiz Martinez, Sevilla, Sr. Sellés. Toledo, Sr. Martos (D. R.) Valencia, Sr. Corcuera. Zamora, Sr. Aguado. Zaragoza, señor Garcia (D. Domingo).

—El gobierno ha concedido al ayuntamiento de Barcelona los cañones necesarios para fundir en bronce la estatua del marqués de los Castillejos, que se ha de colocar á la entrada del Parque de aquella capital.

—En un establecimiento de ultramarinos de la calle Imperial se inició á las ocho de esta mañana un incendio, que adquirió en los primeros momentos extraordinarias proporciones.

Observaciones

METEOROLÓGICAS DEL DIA 29.

Temperatura mínima, 18°0.—Máxima sombra, 34°5.—Solar, 50°9.—Media, 25°0.

Presión á las nueve de la mañana, 764°0.—A las 3 de la tarde, 762°4.—Media, 763°2.

Humedad á las nueve de la mañana, 70°.—A las tres de la tarde, 66°.—Media, 68°.

Fuerza y rumbo del viento: por la mañana, calma de N.N.E.; por la tarde, viento moderado de E. N. E.

Estado del cielo: por la mañana, despejado completamente; por la tarde, despejado; cúmulos lejanos por N.

Evaporacion del día anterior, 9°0 mm.

NOTICIAS LOCALES.

Anteanoche celebró sesion el consejo administrativo de la Cooperativa Murciana, con objeto de tratar de la nueva emision de acciones que en principio tiene aceptada la sociedad en la última sesion extraordinaria.

Nuestro amigo Sr. Lumeras tiene á su hijo enfermo; por cuyo sensible motivo no ha podido asistir á ninguna de las reuniones que se han verificado estos días. Deseamos de todas veras, que se mejore pronto el enfermo.

La iglesia de San Pedro estaba

ayer magníficamente decorada; así en el altar mayor, como en los de las capillas, que tienen á su cargo varios feligreses.

Desde el día del Córpus se viene encendiendo el alumbrado de la Glorieta.

Se ha dado orden de que se pongan colgaduras é iluminacion tres días, por haber salido á misa S. M. la Reina Regente.

El Sr. Acero ha regalado á la comision provincial de monumentos gran número de preciosos objetos antiguos; habiendo acordado la comision un voto expresivo de gracias para el generoso donante.

Dice «La Region:»

«Sigue Zeneta dando juego: después de la destitucion del Alcalde, por denuncia presentada en este gobierno civil, de cuyo fundamento murmuran aquellos vecinos al ver que hoy ejerce la alcaldia el mismo denunciante, se han ido mas allá y han denunciado igualmente ante el Sr. Delegado de Hacienda al estanquero del pueblo, Manuel Gonzalez La Rosa, el cual venia desempeñándole en propiedad y en pago de sus buenos servicios prestados en las filas del ejército durante la última guerra carlista segun consta de su licencia.

La denuncia se funda, segun parece, en que el La Rosa no servia personalmente el estanco; y aquí entra lo original del caso: es decir, lo grave de él, porque originalidad no tienen estos hechos hoy, por desgracia.

Segun nos aseguran aquellos vecinos, la denuncia en cuestion era falsa, pues el Sr. La Rosa servia en persona el estanco; pero ahora se ha nombrado para snstituirle á Juan Pellegrin, vecino de Torreagüera donde reside habitualmente, y el estanco lo desempeña Antonio Pastor Egea, que tiene establecimiento público de bebidas y comestibles. Es decir, que se ha denunciado una falta de quien parece ser nola cometía, para declararlo cesante y nombrar un sustituto que venga realmente á incurrir en la falta por que al anterior se destituye. Si esto no es justicia que nos lo claven en la frente.

Sr. Delegado: ¿no seria posible depurar la verdad de esos hechos para obrar en justicia? Porque es cosa triste que dado el caracter de rectitud que le reconocemos, venga V. á ser juguete de ciertas maquinaciones de la política ó del caciquismo repugnante que todo lo domina y corrompe.»

Anteayer pasó á Lorca nuestro distinguido amigo el ingeniero agrónomo Sr. D. Vicente Sanjuan, Secretario de la junta provincial de Agricultura, comisionado oficialmente para la extincion de las manchas de langosta que han aparecido en los viñedos de algunas diputaciones del término de aquella ciudad, con alarmantes caracteres.

Segun vemos en aquellos periódicos, nuestro paisano y amigo D. Antonio Lopez, contratado en el teatro de Caracas, está llamando la atencion y siendo muy apaludido en los papeles de bajo cómicó á que se dedica.

Ha fallecido la Sraa. D.ª Antonia Aceña, viuda de Soriano, ejemplar esposa, buena madre; y mujer tan hacendosa, laboriosa y llena de virtu-

des, que seguramente habrá recibido de Dios el premio eterno de la bienaventuranza. Acompañamos á sus hijos y á su hermano D. Pedro Aceña, en el sentimiento justo de su pérdida.

Anoche hubo un poco de baile en el Casino.

En la imprenta de este periódico se vende «El Cantar del Romero», por D. José Zorrilla; «Las Poesías», de D. Ricardo Gil; «El horóscopo del rey D. Alfonso XIII», «Los Romances populares Murcianós», por D. José Martinez Tornel; «Las Inundaciones y la Repoblacion Forestal», por F. Serrano de la Pedrosa, y otras obras. Hay tambien un buen surtido en papel, sobres, muestras de letra, papel pautado, y objetos de escritorio.

«El Noticiero» dice que el ayuntamiento debe condonar el impuesto sobre entradas á los empresarios de la plaza de toros; que casi nunca ganan. Debe hacerles todo el favor que pueda, porque se lo merecen.

Suscriptores á la «Huerta de Murcia»: D. Agustin Medina Almela, (por dos ejemplares); y D. Pedro Ignacio Portillo.

Mañana empezará á editarse el «Boletin oficial de la provincia en la imprenta del Sr. Hernandez Guijarro, que hace tambien tarjetas á 8 reales ciento.

Un día de estos se inaugurarán los recomendables baños de Verdolay. Por cierto que los propietarios de estos baños, nuestros amigos los señores Illan, han ampliado y acomodado tan bien aquellas habitaciones, que ha quedado muy bien este ameno sitio para poder veranear, sin perder de vista la torre, de cuya sombra nos duele tanto apartarnos.

El domingo quedaron unidos por el bendito lazo del matrimonio nuestro amigo el jóven D. Pedro Cerezo y la bella y simpática ciezuana D.ª Isabel Perez Hernandez, hermana del jóven periodista D. Diego Perez, director que fué de «El Sábado» de Madrid. Deseamos á los nuevos cónyuges toda suerte de prosperidades.

Maria Ferrando Sanchez, ha solicitado del ayuntamiento se le expida título como dueña de la caseta número 14, del Plano de San Francisco.

El guardia municipal Cayetano Sanz, condujo ayer tarde al hospital á un chico de doce años llamado Mijano Florentino, que vive en el barrio, con un brazo fracturado, al saltar la barrera en la plaza de toros.

A las diez de esta mañana se cantará un Te-Deum en la Catedral, por haber salido á misa S. M. la Reina.

AVISOS.

VENTA.—Se venden todos los enseres de una tienda de bebidas. Para verlos y tratar de ellos, en la Puerta de Castilla, al lado del fielato, casa del «Amigo». 3—1

ACADEMIA

DE ARITMÉTICA MERCANTIL, TENDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE Y FRANCÉS, bajo la direccion de D. Manuel Albaladejo Illan, PLAZA DE CETINA, NÚMERO 6.

SE ALQUILA la preciosa quinta llamada Torre de Verdú. Para tratar en dicha finca.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

La Conmemoracion de San Pablo ap. y San Marcial ob.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de San Pedro y Madre de Dios.

En la primera por la intencion de un devoto, misas de media en media hora.

Y en la segunda por D. Manuel Estor y doña Dolores García Ruiz, misas de media en media hora.

Más curaciones.—Sevilla y Junio 24 de 1880. Sres. Lanman etc. Kemp, Nueva York. En esta su casa se expenden constantemente sus afamados medicamentos, especialmente las Píldoras de Bristol, y puedo asegurar á Vds. que diariamente se venden en mi oficina; esto lo atribuyo á la completa curacion que han verificado en los amigos que á continuacion inserto: D. Epifanio Parraverde, D. Ildefonso Barraca, D. Mauricio Peña-flor, D. Victoria-ne de Carrina. Estos señores han usado dichas medicinas, llevados por anuencia de otros enfermos que con ellas han obtenido una radical curacion en sus crónicos padecimientos, lo que participo á ustedes para su conocimiento y satisfaccion.

Sin otro asunto, me ofrezco por primera vez á las órdenes de Vds. como su más afmo. s. s., *Andrés J. Amo.*

De venta en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer, hermanos, Plaza Nueva, Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ANUNCIOS.

SE VENDEN una mesa de villar, con bolas y tacos y demás enseres propios para un café. Para tratar, en Aleantari-lla, calle Mayer, núm. 108. 4-4

PERDIDA. El domingo en la noche, desde la pastelería de Bodegonas á la bajada del Puente, se extravió un portamonedas con unos pasartes, una llave y algun dinero. A la persona que lo presente en la taberna de Antonio Amat, plaza de Camachos, se le regala la cantidad que contiene. 3-2

Cooperativa de Empleados.

AL LADO DE LA PESCADERÍA. Deseando realizar las muchas existencias de jamones y tocino del país de la matanza pasada, este establecimiento ofrece al público:

Trozos de jamon, á 0'90 cts. de peseta los 400 gramos,
Tocino, á 0'72 id.

CONSERVAS.

Truchas en aceite.
Salmon en id.
Merluza en id.
Langosta al natural.
Camars en su tinta.

Al lado de la Pescadería,
COOPERATIVA DE EMPLEADOS.

SE VENDE

SIMIENDE DE GUSANOS DE SEDA RAZA MILANESA.
Dirigirse á Mr. Molins-Just, SERICICULTEUR
3, rue Mirabeau, 3. Perpignan: P. O.

Casa de Huéspedes

DEL ARAGONES, TORREVIEJA. Este antiguo y acreditado establecimiento, se ha trasladado á la calle de S. Juan y plaza de las Barcas, cuyo nuevo local reúne toda clase de condiciones favorables para los señores viajeros, bañistas y cuantas personas le honren con su confianza, en la seguridad que encontrarán un hospedaje aseado y económico. 6-4

PECTORAL DE ANAGANUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espustos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer, hermanos, Plaza Nueva, Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Bñarcelona.

El Relámpago.

Este nuevo establecimiento que bajo la razon social de FERNANDEZ, PINO y GARCIA, se ofrece desde hoy al público, se hace preciso visitarle para convenirse de sus buenos artículos, sus precios sumamente arreglados, y otras muchas garantías que inútilmente se recomiendan por medio de un anuncio, si no se llevan al terreno de la práctica.

¿Quereis convenceros de nuestro aserto? Pues mandar á vuestros erizados y dependientes y sabreis minuciosamente el importe de cuantos artículos los presenten de nuestra casa, sin necesidad de pedirles cuenta alguna: para ello les acompañará un talon detallando aquellos artículos que compren, con el importe total desde dos pesetas en adelante.

¿Se incomodarán por esto vuestros sirvientes? No lo creemos; pues para evitarlo, segun la importancia de la compra, les ofrecemos una parte, hasta donde se pueda, de la utilidad que nos reporta la compra que hayan de hacer.

¿Le quereis más claro? Pues más claro no puede ser.

ARENAL, 7,
casa de los Sres. Zaballuru.
FERNANDEZ, PINO Y GARCIA.

10-3

SUCURSAL DE «LA CONFIANZA».

En la plaza de San Bartolomé, cerveza, limonada, agua de Seltz. Se sirven al público frescas ó con hielo.

Tambien se vende el hielo que se venia vendiendo en la Aduana. 10-6

LA PRIMITIVA

MURCIANA

Fundicion de Hierro y Bronce, Taller de construccion de maquinaria de todas clases

DE FRANCISCO MONZÓ Y COMPAÑIA

MURCIA, BARRIO DE SAN BENITO.

Máquinas de vapor, de 2 á 50 caballos de fuerza, con condensadores y todos los últimos adelantos del dia. Para extraccion y otras industrias. Calderas verticales, horizontales y de varios sistemas. Ruedas hidráulicas turbinas. Bombas de agotamiento y riego. Norias. Prensas hidráulicas y de doble efecto para aceite y vino. Molinos perfeccionados para aceite y aceitunas. Máquinas para aserrar y trabajar maderas. Vigas fundidas y de hierro dulce. Columnas, farolas, puertas, balcones, y escaleras de hierro. 120-75

Arriendo.

Desde primero de Julio próximo se arrienda en esta capital la finca titulada Huerto de Cadenas, plaza de Agustinas, núm. 15. Para tratar calle de Deseabazados, núm. 1. 15-11

REALIZACION.

ANTIGUO Y ACREDITADO ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES DE LUJO DE **JOSÉ MARIA CALLEJAS, SOCIEDAD, 19.** Realizacion verdad de todas las existencias con gran rebaja de precios. 19, SOCIEDAD, 19. 20-16

PARA TERMINAR gran rebaja de precios, en la almoneda de muebles de lujo y objetos del Japon y de la India. Trapera, núm. 18.

LA PROVIDENCIA.

Aserrería de Maderas de José Antonio Gomez, Plaza de D. Pedro Pou, números 15 y 16.

Los comerciantes, exportadores de naranjas y demás industriales, encontrarán en este establecimiento:

Cajas para envases de naranjas, á 5 y medio reales una.

Y cada cien cajas (mandarinas, primera, segunda y tercera, á 85 reales.

Y cajas para jabon á 3 reales y cuartillo, que puede contener cada caja, 50 kilos de dicho género.

De todas las otras cajas, en las formas y tamaños que se deseen, las encontrará el publico á precios muy económicos, siempre más baratos que en todas partes.

Dirigirse al dueño de dicha aserrería, D. José Antonio Gomez Almela, Plaza de D. Pedro Pou, 15 y 16, parroquia de San Antolin Murcia. 60-53

SE VENDEN: una galera, una berlina inglesa de cuatro asientos y varios arcos. Para tratar, con Valle, en el Piñadero, junto á San Lorenzo. 10-5

ABONO ESPECIAL.

Procedente de Cartagena, y compuesto de salitre del mejor, una tercera parte de excusado, y otra de sangre del matadero de Santa Lucía, se vende á los precios siguientes: 100 kilos, 3 pesetas 60 cénti-

mos; 1000, 35; 5000, 167'50; y 10.000 kilos 325 pesetas al contado; á pagar en la cosecha un aumento del 3 por 100. El pago á la cosecha se podrá hacer en genero, y si es en pimientó, en cáscara, molido solo con aceite, á su justo valor.—El encargado de la venta en esta estacion es Félix Carbonell.

El vendedor que ofrece, José Forc Muñoz, en el Esparragal, que hace nueva rebaja de los precios ya anunciados. 10-5

Caja de Ahorros Y DE CRÉDITO

7, calle de Cedaceros, 7, Madrid VENTA A PLAZOS

de valores de primera clase cotizados en bolsa, dando derecho primas de amortizacion de francos 200.000, 150.000, 100.000, 50.000, 40.000, 25.000, 20.000, 10.000, 5.000, 1.000 en metálico

Esta sociedad facilita á todos los que lo deseen la adquisicion de distintas obligaciones de establecimientos y empresas oficiales de primer órden, tales como las del Crédito Foncier de Francia, las de la Ville de París, las de la Ville de Lyon y otras de igual solidez y garantía, que además de devengar un interés, ofrecen la probabilidad de obtener en cada sorteo grandes premios de 200.000, 150.000, 100.000, 50.000, 40.000, 25.000, 20.000, 10.000, 5.000 y 1.000 pesetas, y la seguridad de ser en todo caso amortizadas en un plazo fijo y, al menos, por todo su valor nominal. Y como en cada sorteo sale premiado gran número de obligaciones, las restantes tienen cada dia mayor probabilidad de obtener premios y, por tanto, aumento considerablemente su valor realizable á voluntad, puesto que se cotizan con gran estimacion en todas las Bolsas de Francia y pueden tambien negociarse como los demás efectos públicos, conservando su propietario la doble ventaja de disponer del dinero y de tener opcion á los premios que puedan corresponderle.

La Caja de Ahorros y de Crédito facilita esta adquisicion, no exigiendo al suscriptor el pago inmediato del valor de la obligacion, sino otorgándole para ello plazos mensuales de cantidades insignificantes (5, 10, 20 pesetas).

Para más pormenores pídansen detalles al Sr. D. José Belmar, representante en esta provincia, calle de Turroneiros, número 6, principal, Murcia.

CHOCOLATES

de los RR. PP. Agustinos.—Especialidad.

Unico punto de venta: en Murcia, calle Turroneiros, núm. 6, pral. 10-2

NO MAS

CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, son el remedio más seguro conocido hasta el dia, para curar RADICALMENTE las fiebres intermitentes, ya sean Tercianas, «Cuartanas» ó «Cotidianas». El éxito extraordinario que han alcanzado de entoda España es la garantía más segura de eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 píldoras y 12 reales la media caja con 40.—En Murcia, Farmacia del Sr. Martinez Cortina y Farmacia Catalana; Bullas, Sr. Martinez Valero; Alhama, Sr. Rodriguez y demás Farmacias y Droguerías; Cartagena, Sr. Bizarra (droguería); Lorea, Sr. Sastre, y en Madrid en casa del autor, Ruda, 14, Farmacia de Perez Negro. 20-13

Imprenta de «El Diario». Calle de la Sociedad, número 10.